



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Jueves 20 de Julio de 2000 - Número 3.689

Edita: Consejería de Desarrollo Autonómico
Plaza de España, s/n 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2154.- Decreto de la Presidencia n.º 47 referente a el cese de D.ª M.ª José Aguilar Martínez.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

2155.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al precio público por suministro de agua potable, cuarto trimestre año 1997 y primer trimestre año 1998.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2156.- Notificación a D. Mohamed Ahmido Laarbi relativa a suspensión de obras en el inmueble sito en C/. Río Esla n.º 23.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

2157.- Notificación de resolución expedientes sancionador a D. Francisco Berbel Rojas.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Industria y Energía)

2158.- Información Pública Relativa a Instalación Eléctrica Expte. AT-227/00.- Gaselec S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Local de Tráfico

2159.- Notificación resolución expedientes sancionadores - A. Embarek y otros.

2160.- Notificación iniciación expedientes sancionadores - A. Ajmal y otros.

2161.- Notificación resolución expedientes sancionadores - M. El Arbaoui y otros.

2162.- Notificación iniciación expedientes sancionadores - M. Hommad y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

2163.- Notificación de expediente administrativo sancionador n.º 86/00 a D. José Antonio García García.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2164.- Notificación Expediente Administrativo Sancionador 2000/2866.- a D. Mohamed Dris Karim.

2165.- Notificación Expediente Administrativo Sancionador 2000/2750 a D. Hanin Sellan Amar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

2166.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Antonio Ruiz, Gallardo S.L.

2167.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Mohamed Mohamed Mustafa y Said Mohamed Mohamed.

2168.- Notificación acta de infracción AIS-161/00.- Meyer 2000 SL.

2169.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Mimount Bumedién Aomar.

2170.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Mimoun Bumedién Aomar.

2171.- Notificación actas de infracción AIS-158/00 y AO-159/00.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

2172.- Notificación de resolución a D.ª Dolores Salas Cuestas.

2173.- Notificación de resolución a Promolujo S.L.

2174.- Notificación de resolución a Ligedenco S.A.

2175.- Notificación de resolución a D. Mohamed Malek.

2176.- Notificación de resolución a D. Mustafa Mimun Tahar Oukili.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

2177.- Requerimiento de Comparecencia para Notificación.- A & C Consultoria y Formación S.L. y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

2178.- Notificación J. de Faltas 426/00.- Fatma Saldoui.

2179.- Notificación J. de Faltas 452/00.- Fatma Uasani.

2180.- Notificación Fallo en J. de Faltas 266/00.- Barach Arbas y Ajatuel Benahcene Boubergug.

2181.- Notificación Fallo en J. de Faltas 200/00.- Mohameh Hamida El Emhizi.

2182.- Notificación Fallo en J. de Faltas 144/00 - Omar El Mamouni.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

2183.- Citación a D.ª Saida Sualah en J. de Faltas 387/00.

2184.- Citación a D. Mimoun Ben Charqui en J. de Faltas 382/00.

2185.- Citación a D.ª Drifa Amar Mohamed en J. de Faltas 375/00.

2186.- Citación a D. Mimoun Mohand Mohamedi en J. de Faltas 380/00.

2187.- Citación a D. Aisa El Moussati en J. de Faltas 327/00.

2188.- Citación a D.ª María José Amtari Orta, D. José Angel Matarín Orta y D. Juan Carlos Matarín Ortas en Expte. de Testamentaria 179/00.

2200.- Notificación a D.ª Margarita Carmen Arcas Estevanes en J. de Menor Cuantía 211/94.

Juzgado de Instrucción n.º 2

2189.- Notificación de Sentencia a D. Smail El Ouauit Ismail y otros en J. de Faltas 166/00.

2190.- Notificación de Sentencia a D.ª Juana Cayela Bieda en J. de Faltas 544/99.

Juzgado de Instrucción n.º 3

2191.- Notificación de Sentencia a D. Khalid Chaouki en J. de Faltas 275/00.

2192.- Notificación de Sentencia a D. Ahmed Haddouchi en J. de Faltas 59/00.

2193.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Hamida Laarbi en J. de Faltas 284/00.

2194.- Notificación de Sentencia a D.ª Malika Rehani y Hakima Abida en J. de Faltas 21/00.

2195.- Notificación de Sentencia a D. Saleh Aikchich y Said Mohamed Ali en J. de Faltas 65/00.

Juzgado de Instrucción n.º 4

2196.- Notificación de Sentencia a D.ª Fatima Mohamed Mohamed "Adabbar" y a D.ª Nayat Mohamed Mohamed en J. de Faltas 587/99.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

2197.- Emplazamiento a D. Amar Messaoudi Ahmed en Proced. Divorcio Contencioso 167/00.

Juzgado de lo Social

2198.- Notificación Autos 183/99 en Proced. Ejecución 102/99.- Empresa Mantenimientos Servicios Melilla S.C.T.A.

2199.- Notificación Autos 210/99.- En Proced. Ejecución 32/00.- Empresa Montajes Eléctricos Bernal S.L.

Audiencia Provincial de Málaga (Sección Séptima de Melilla)

2201.- Notificación a D. Juan Pernia Ruíz en Proced. Abreviado 634/97, Rollo de Sala 97/98.

2202.- Notificación Requerimiento a D. Said Lakhal en Ejecutoria 136/00, Rollo de Sala 70/99.

2203.- Notificación a D. Antonio Maqueda Romero en J. de Faltas 639/96, Rollo de Apelación 29/98.

2204.- Notificación a D. El Mahdi El Ghazi en Proced. Abreviado 88/98, Rollo de Sala 86/98.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2154.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto n.º 47 de fecha 13 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como continuación del Decreto de esta Presidencia, registrado al n.º 46, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, vengo en decretar el cese de D.ª M.ª José Aguilar Martínez, como personal eventual de empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 13 de julio de 2000.

La Secretaria Técnica Acctal.

Maria de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2155.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Precio Público por Suministro de Agua Potable, Cuarto Trimestre Año 1997 y Primer Trimestre Año 1998.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Precio Público por Suministro de Agua Potable, Cuarto Trimestre Año 1997 y Primer Trimestre Año 1998, abarcará desde el próximo día 20 de julio de 2000 hasta el día 20 de octubre de 2000 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya
- Banesto
- Banco Central Hispano

- Banco Exterior de España
- Banco Popular Español
- Banco de Santander
- Caja Postal
- Unicaja
- Caja Rural
- La Caixa
- Caja General de Granada

Encaso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, Bajo, de lunes a viernes, y de 9'00 a 13'00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla 13 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2156.- Siendo desconocido el domicilio de D. MOHAMED AHMIDO LAARBI, propietario del inmueble sito en C/. RIO ESLA N.º 23, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 27-06-2000, registrada al núm. 1767 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de Junio. VENGO EN DISPONER:

1.º Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble

sito en calle RIO ESLA N.º 23, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en : AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUYENDO UNA PLANTA SOBRE LAS YA CONSTRUIDAS.

2.º- Se comuniqué a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva deración según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que dedare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3.º- REQUERIR a D. MOHAMED AHMIDO LAARBI como promotor, a D. como contratista y a D. como Director de las Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4.º- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D. MOHAMED AHMIDO LAARBI, un plazo de AUDAENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al

objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla 10 de julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2157.- Desconociéndose el domicilio actual de D. Francisco Berbel Rojas, con DNI n.º 45.267.584, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la Notificación, por medio de su inclusión en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, n.º 1.884 de 5 de julio de 2000, sobre Resolución de Contrato Administrativo de Promesa de Venta, cuyo tenor es el siguiente:

"En el expediente administrativo que se sigue por esta Consejería, por Resolución de Contrato Administrativo de Promesa de Venta correspondiente a la vivienda de Promoción Pública sita en la Calle General Polavieja, n.º 27-29, Piso 3.º Escalera B, Puerta A, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

HECHOS

I.- Con fecha 9 de febrero de 1990, D. Francisco Berbel Rojas, con DNI n.º 45.267.584, esposo de Da. Isabel Claro de Miras, formalizó con el Excmo. Ayuntamiento de Melilla, hoy Ciudad Autónoma, un contrato administrativo de promesa de Venta de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en la Calle General Polavieja, n.º 27-29, Piso 3.º Escalera B, Puerta A, en virtud de la adjudicación efectuada a su favor por la Comisión

Provincial de Adjudicación de Viviendas. Esta Vivienda, que tiene, por tanto, el carácter de ganancial, se adjudicó por un precio provisional de 4.775.321 ptas.

II.- En virtud de la Sentencia n.º 214 de fecha 24/11/1993, del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Melilla, se declaró la separación del matrimonio formado por D. Fco. Berbel y Dª. Isabel Claro, aprobando el Convenio Regulador de fecha 2 de Julio de 1993, en cuya estipulación Tercera se dispuso que Dª. Isabel Claro de Miras permaneciera en el domicilio familiar, ubicado en la vivienda de la calle General Polavieja, ya citada.

III.- Con fecha 5 de noviembre de 1999, por Dª. Isabel Claro de Miras y la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha formalizado en documento administrativo la resolución del contrato de promesa de venta de la vivienda de Gral. Polavieja, firmado el 9 de febrero de 1990. En virtud de lo acordado, Dª. Isabel Claro entregó a esta Consejería las llaves de acceso a la vivienda, para que la Consejería de Obras Públicas disponga de ella como cosa propia, dejándola libre de cargas, gravámenes y usuarios, apartándose del dominio y demás derechos que pudiera ostentar sobre la vivienda.

Por su parte, la Ciudad Autónoma renunció a exigir el pago de las cantidades adeudadas, junto con sus intereses, en concepto de amortización de la vivienda.

IV.- Según información obtenida del Padrón de Habitantes de Melilla, no consta como residente en la Ciudad D. Francisco Berbel Rojas. Asimismo, según consta en la resolución de contrato formalizada por Dª. Isabel Claro de Miras, ésta desconoce el domicilio de su ex-marido, ya que no mantiene contacto alguno con él.

V.- Desconociéndose el domicilio actual de D. Francisco Berbel Rojas, en el BOME de fecha 16 de diciembre de 1999, n.º 3658, se sometió a información pública la tramitación del presente expediente de resolución de contrato. Sin que, desde dicha fecha, se haya presentado alegación alguna por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, las viviendas de Protección Oficial habrán

de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que, bajo ningún concepto, puedan destinarse a segunda residencia o a cualquier otro uso.

El contenido social de las viviendas de promoción pública, cuya existencia hace posible que las clases sociales más desfavorecidas puedan hacer realidad el derecho constitucional a obtener una vivienda digna, exige a la Administración velar porque la ocupación de todas y cada una de las que se posean sea real y efectiva, evitando su desocupación.

En atención a lo expuesto, por esta Consejería se RESUELVE:

ÚNICO.-

Declarar resuelto, a todos los efectos, el contrato administrativo de promesa de venta correspondiente a la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en la Calle General Polavieja, n.º 27-29, Piso 3º, Escalera B, Puerta A, formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Melilla y D. Francisco Berbel Rojas, con DNI 45.267.584, con fecha 9 de febrero de 1990.

Notifíquese la presente Orden a los interesados en el expediente, advirtiéndoles que contra ella, que no pone fin a la Vía Administrativa pueden presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME n.º 12, extraordinario de 29/05), y art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 3, extraordinario de 15/01/96) el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes contado a partir de la recepción de la presente. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los efectos legales señalados, indicándose que el plazo para interponer los Recursos Admi-

nistrativos pertinentes comenzarán a contar a partir de la publicación de esta notificación.

Melilla, 12 de julio de 2000.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

2158.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Ciudad Autónoma de Melilla. referencia AT-227/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallesca, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de reforma del centro de transformación Minas del Rif II, sito en la urbanización del mismo nombre.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Minas del Rif II".

Emplazamiento: Melilla.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin.

Potencia total en KVA: 2x630.

Relación de Transformación: 5-10 KV; 380/220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 14.932.820 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE TRÁFICO

2159.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040168546, Sancionado, A. Embarek, Identificación, X1671591C, Localidad, Melilla, Fecha, 7.3.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040173232, Sancionado, A. Abdelkader, Identificación, 45277052, Localidad, Melilla, Fecha, 4.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040170292, Sancionado, M. Errachidi, Identificación, X1451228C, Localidad, Vinyols I Archs, Fecha, 17.2.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Melilla, 23 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2160.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040175563, Denunciado, A. Ajmal, Identificación, ML004419, Localidad, Melilla, Fecha, 15.6.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040176919, Denunciado, S. Mohamed, Identificación, 45272352, Localidad,

Melilla, Fecha, 14.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040174534, Denunciado, A. Amar, Identificación, 45281968, Localidad, Melilla, Fecha, 3.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 042.

Expediente: 520040174522, Denunciado, A. Amar, Identificación, 45281968, Localidad, Melilla, Fecha, 3.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1

Expediente: 520040176300, Denunciado, D. El Hassani, Identificación, 45289490, Localidad, Melilla, Fecha, 1.6.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040172495, Denunciado, R. Garrido, Identificación, 45297590, Localidad, Melilla, Fecha, 7.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040175502, Denunciado, M. Sánchez, Identificación, 45303901, Localidad, Melilla, Fecha, 15.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Melilla, 30 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2161.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director Gene-

ral de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040166604, Sancionado, M. ElArbaoui, Identificación, X1368978H, Localidad, Alcoy, Fecha, 24.1.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040168807, Sancionado, A. Embarek, Identificación, X1671591C, Localidad, Melilla, Fecha, 29.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040165867, Sancionado, Y Abderrahman, Identificación, X1738403V, Localidad, Melilla, Fecha, 2.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040172732, Sancionado, F. Abdel Lah, Identificación, 45286946, Localidad, Melilla, Fecha, 12.4.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040173086, Sancionado, B. Tortosa, Identificación, 45299079, Localidad, Melilla, Fecha, 2.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040171387, Sancionado, B. Mohand, Identificación, 45304885, Localidad, Melilla, Fecha, 30.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040172628, Sancionado, I. Mohamed, Identificación, 45305598, Localidad, Melilla, Fecha, 4.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040172811, Sancionado, M. López, Identificación, 45305744, Localidad, Melilla, Fecha, 3.4.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040171673, Sancionado, M. López, Identificación, 45305744, Localidad, Melilla, Fecha, 3.4.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040165442, Sancionado, A. Abdelkader, Identificación, 45312754, Localidad, Melilla, Fecha, 20.2.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Melilla, 30 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2162.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040176610, Denunciado, M. Mommad, Identificación, X1271803H, Localidad, Melilla, Fecha, 8.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040175861, Denunciado, D. Martínez, Identificación, 45301236, Localidad, Melilla, Fecha, 11.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040174145, Denunciado, G. Samiento, Identificación, 45506329, Localidad, Melilla, Fecha, 8.6.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Melilla, 23 de junio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

2163. - En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 09 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan m se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E., el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar, expediente administrativo sancionador, a D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA, titular del D.N.I. n.º 75.663.272, y domicilio en c/. Aragón 44 de esta Ciudad, a la vista del informe evacuado por la Comisaría de Policía de esta Ciudad al pliego de alegaciones que presentó D.ª FATIMA ABDALI M'HAMED, a la Incoación de Expediente Administrativo Sancionador n.º 86 que con esta fecha se retrotrae por los motivos siguientes, en la madrugada del día 05.05.2000 concretamente a las 04.30 horas, la dotación policial con indicativo Zeta 20, levantan acta de

infracción de horario de cierre, al establecimiento denominado "Pub PIKAS", propiedad del reseñado, sito en la calle Aragón 44, en el establecimiento en cuestión y a la hora indicada se encontraban 30 clientes consumiendo bebidas, estando al frente del mismo la persona que regente el negocio D.ª Fatima ABDALI M'HAMED; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 26 e) de la Ley orgánica 1/92, de 21 de febrero Sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta cincuenta mil pesetas según el art. 28 de la citada Ley.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el artículo 29 de la Ley orgánica 1/92, anteriormente citada.

Al mismo tiempo, se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 11.530 de fecha 08/05/2000, por la que da cuenta de D.ª FATIMA ABDALI M'HAMED, porque en la madrugada del día 05.05.2000, concretamente a las 04.30 horas, la dotación policial con indicativo Zeta 20, levanta acta de infracción de horario de cierre al establecimiento denominado "Pub PIKAS", sito en la calle Aragón 44, propiedad del reseñado, y a la hora indicada se encontraban 30 clientes consumiendo bebidas, estando al frente del mismo D.ª FATIMA ABDALI M'HAMED, y a la vista del informe evacuado por la Comisaría de Policía de esta Ciudad a las alegaciones que formula D.ª Fatima ABDALI M'HAMED, con esta misma fecha ordeno que sea retrotraído el expediente e incoado a D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA, titular del D.N.I. n.º 75.663.272 y domi-

cilio enc/. Aragon n.º 44, de esta Ciudad, titular del mencionado local; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 26 e) de la Ley orgánica 1/92, de 21 de febrero Sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta cincuenta mil pesetas según el art. 28 de la Ley anteriormente citada; por lo que con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente administrativo sancionador, y en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se encarga de la Instrucción del expediente administrativo, a la Jefa de la Sección de Gestión Administrativa de esta Delegación del Gobierno D^a. M^a. Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999) el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LAS PALMAS
NOTIFICACIÓN**

2164.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Iniciación de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, aleguen y presenten los documen-

tos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número Expediente, 2000/2866, Nombre y Apellidos del Expedientado, Mohamed Dris Karim, Norma Infringida, 1.

Clave de Normas.

1.-Ley Orgánica 1/92 de 21.2.92 (BOE 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.1.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 (BOE 12.01.2000) sobre Decretos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

La Palmas de Grán Canaria, a 26 de junio de 2000.

El Secretario General P.D. El Jefe de Sección. Jesús Santamaría Cabrero.

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LAS PALMAS
NOTIFICACIÓN**

2165.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Iniciación de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número Expediente, 2000/2750, Nombre y Apellidos del Expedientado, Hanin Sellan Amar, Norma Infringida, 1.

Clave de Normas.

1.- Ley Orgánica 1/92 de 21.2.92 (BOE 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.1.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 (BOE 12.01.2000) sobre Decretos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

La Palmas de Grán Canaria, a 19 de junio de 2000.

El Secretario General P.D. El Jefe de Sección. Jesús Santamaría Cabrero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN:
PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD
SOCIAL)

2166.- Número Acta, I-1999000294, Expediente, S/2000000061, Fecha Resolución, 16-6-2000, Nombre Sujeto Responsable, Antonio Ruiz Gallardo, S.L., N.º Patr/S.S., 52/000333886, N.I.F/D.N.I., B-29901436, Domicilio, Conde de Alcaudete, 4, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de s. soc: 1

N.º de actas de 1.ª Inst: 3

N.º total de actas: 3

Importe Seg. Social: 50.001

Importe 1.ª Instancia: 1.300.003

Importe total: 1.300.003

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del

derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefa de la Inspección.

Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN
PRIMERA INSTANCIA
(INFRACCIÓN):

2167.- Número Acta, I/1999000235, Expediente, I/2000000091, F. Resol., 23/06/2000, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Mohamed Mustafa, n.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45290298, Domicilio, Millán Astray, 22, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2000000148-01, Expediente, I/2000000088, F. Resol., 22/06/2000, Nombre Sujeto Responsable, Said Mohamed Mohamed, n.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45301284-R, Do-

micilio, Travesa San Juan de la Cruz, 8, Municipio, Melilla, Importe, 750.001, Materia, Seg. E Higiene.

N.º de actas por páginas: 2

N.º de actas de infrac. 2

Suma y sigue. 1.250.002

Importe infracción: 1.250.002

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. E Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefa de la Inspección.

Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

2168.- Núm. Acta, AIS-161/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Meyer

2000 S.L., DNI/CIF, B-61653143, Domicilio, Paseo Marítimo, 7 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN:
PRIMERA INSTANCIA (INFRACCIÓN)

2169.- Número Acta, I-1999000263, Expediente, I/2000000093, Fecha Resolución, 19-6-

2000, Nombre Sujeto Responsable, Mimount Bumedien Aomar, N.º Patr/S.S., 52/100348289, N.I.F/D.N.I., 50717282-M, Domicilio, Sánchez Barcaiztegui, 7, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Obstrucción.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac: 1

Suma y sigue: 50.001

Importe infracción: 50.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefa de la Inspección.

Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RELACIÓN DE ENVIOS A BOLETÍN:
PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD
SOCIAL)

2170.- Número Acta, I-1999000262, Expediente, S/2000000057, Fecha Resolución, 16-6-2000, Nombre Sujeto Responsable, Mimount Bumedien Aomar, N.º Patr/S.S., 52/100348289, N.I.F/D.N.I., 50717282-M, Domicilio, Sánchez Barcaiztegui, 7, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac: 1

N.º total de actas: 2

Importe Seg. Social: 50.001

Importe total: 100.002

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que las asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefa de la Inspección.

Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

2171.- Núm. Acta, AIS-158/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Tomás Mateo López, solidariamente con Luisa López García, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45297134-Z, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

Núm. Acta, AIS-158/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Luisa López García, solidariamente con Tomás Mateo López, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45265306H, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

Núm. Acta, AO-159/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Tomás Mateo López, solidariamente con Luisa López García, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45297134-Z, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Obstrucción.

Núm. Acta, AO-159/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Luisa López García, solidariamente con Tomás Mateo López, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45265306H, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Obstrucción.

N.º de actas: 4

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de

referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Lucía de Rafael Coto.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2172.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª Dolores Salas Cuestas, por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 16-6-00, se comprueba que el trabajador D.ª Dolores Salas Cuesta, con DNI. 45276350E, causó baja en la empresa Ligidenco, S.A., desde el día 10-12-1999.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio en la empresa con c.c.c. 52100410634, desde el día 10-12-1999.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2173.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a PROMOLUJO, S.L., por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes:

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo, se comprueba que los trabajadores que a continuación se relacionan, causaron alta y baja en la empresa PROMOLUJO, S.L., en las fechas que se relacionan:

Trabajador, Andrés Carmona Román, Naf, 520005436520, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 09-04-1996.

Trabajador, Abdella Azzouz, Naf, 521000003454, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 07-07-1996.

Trabajador, Houciene El Ouazghari, Naf, 520005531500, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 22-04-1996.

Trabajador, Mimoun Ouatuat, Naf, 520005827853, Fecha de Alta, 16-2-1996, Fecha de Baja, 22-07-1996.

Trabajador, Mimoun Alhima, Naf, 520005829267, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 01-05-1996.

Trabajador, Mimoun Alhima, Naf, 520005833412, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 01-05-1996.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder al alta y la baja de dichos trabajadores en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 51100117412, en las fechas indicadas.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2174.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a LIGEDENCO, S.A., por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 16-6-00, se comprueba que los trabajadores, que más abajo se relacionan, causaron baja en la empresa LIGEDENCO, S.A., en las fechas que se indican:

Nombre, Dolores Salas Cuesta, Naf, 520005643452, Fecha de la baja, 10-12-1999.

Nombre, Silvia M.^a López Quintero, Naf, 521000625264, Fecha de la baja, 31-5-1999.

Nombre, Zahira Hamed Hamed, Naf, 520004980418, Fecha de la baja, 19-1-2000.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio en la empresa con c.c.c. 52100410634, desde los días especificados.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2175.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohamed Malek, por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con fecha 31-12-1999, en base a los siguientes.

HECHOS:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 20-6-00, se comprueba que el trabajador D. Mohamed Malek, con NIE. X2370120Q, causó baja en el Régimen Especial de Autónomos, desde el día 31-12-1999.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 97 y disposición adicional vigésimo séptima del Real Decreto Ley 1/94, de 20-6-94, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículo 33 y 47 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio en el Régimen Especial de autónomos desde el día 31-12-1999.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2176.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mustafa Mimun Tahar Oukili, por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con fecha 31-12-1999, en base a los siguientes.

HECHOS:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 20-6-00, se comprueba que el trabajador D. Mustafa Mimun Oukili, con NIE. X08625578D, causó baja en el Régimen Especial de Autónomos, desde el día 31-12-1999.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 97 y disposición adicional vigésimo séptima del Real Decreto Ley 1/94, de 20-6-94, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículo 33 y 47 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio en el Régimen Especial de Autónomos desde el día 31-12-1999.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECEN-
CIA PARA NOTIFICACION

2177.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>
CIDA-190-1.REQ	A & C CONSULTORIA Y FORMACION SL	B29962057
CIDA-190-1.REQ	ABBATE MAURO	X2374950D
CIDA-190-1.REQ	ABDELKADER HADDU ABDELHAKIM -	45283951
CIDA-190-1.REQ	ABDELKADER MOHAMED MEHDI	45286120V
CIDA-190-1.REQ	ABDESADIK MOHAND KHALID	45292164
NOTIF. TRAM. AUD.	AGROMELILLA SL	B29960523
VIES-349-1.REQ	AHMED MOHAMED MOHAMED	45285068
CIDA-190-1.REQ	AISA AMAR OMAR	45289673
TR. PATRIMONIALES	AISA MOHAMED KADAUI	45291367C
VIES-349-1.REQ.	ALARCON MORALES RAFAEL	45261197
CIDA-190-1.REQ	ALMODALI SL	B29952173
VIES-349-1.REQ	ALUMINIOS NORAFRICA CB	E29954195

JUST. 560001001057R	AMAR MOHAMED KARIMA	45283590V
CIDA-190-1.REQ	ANTONIO RUIZ GALLARDO SL	B29901436
VIES-349-1.REQ	AOMAR MOHAMED MOHAMED	45283713
CIDA-190-1.REQ	ARQUIVIR SL	B29952306
VIES-349-1.REQ	AZULAY CHOCRON PERLA	45272179
CIDA-190-1.REQ	BENEITO BALLESTER JOSE JAVIER	20429598
CIDA-190-1.REQ	BENILA Y SALAH SL	B29964731
CIDA-190-1.REQ	CABRERA FERNANDEZ FCO MANUEL	45280080
CIDA-190-1.REQ	CALZADOS MIMUN SL	B29963030
INIC. EXP. SANC.	CAMPS ALMIÑANA JAIME	19992262H
INIC. EXP. SANC.	CAMPS ALMIÑANA JAIME	19992262H
INIC. EXP. SANC.	CAMPS ALMIÑANA JAIME	19992262H
VIES-349-1.REQ	CARCIENTE BENARROCH MARIO	45235296
VIES-349-1.REQ	CB HAMITEX	E29957297
CIDA-190-1.REQ	CDAD PROP RUPERTO CHAPI	H29955945
EMIS. REQ. INFORM	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDAR	G29953726
CIDA-190-1.REQ	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ZUMOS	B29957339
EMIS. REQ. INFORM	COVIMA 2000 SDAD COOP	F29965019
NOTIF. TRAM. AUD.	CRIN BLANCA SL	B29905239
VIES-349-1.REQ	DRIS NAANAN MALIK	45279403
CIDA-190-1.REQ	EDITORIA MELILLENSE SA	A29903192
VIES 349-1.REQ	EL YAMANI AHMED MOHAMED	45287922
VIES-349-1.REQ	ESTRADA ANGEL MERCEDES	45267973
NOTIF. TRAM. AUD.	EUROSERRANO SL UNIPERSONAL	B29963428
VIES-349-1.REQ	FERRETERIA MODERNA EXP. BAÑO	E29904877
VIES-349-1.REQ	FOLGAR ERADES EMILIO	45281445
INIC. EXP. SANC.	GARCIA CEREZO ELENA	51606789X
INIC. EXP. SANC.	GARCIA CEREZO ELENA	51606789X
INIC. EXP. SANC.	GARCIA CEREZO ELENA	51606789X
RECTF IRPF/98	GARCIA GONZALEZ JOSE	45248540L
CIDA-190-1.REQ	GARNELO TEN MARIA AMPARO	30437648

CIDA-190-1.REQ	GEMUSA CB	E29959608
VIES-349-1.REQ	GOLD IMPORT, SL UNIPERSONAL	B29962958
CIDA-190-1.REQ	GOLD IMPORT, SL UNIPERSONAL	B29962958
CIDA-190-1.REQ	GONZALEZ NAVARRO JESUS RAMON	45279730
CIDA-190-1.REQ	GRAN CASINO DE MELILLA SA	A52000841
VIES-349-1.REQ	GRAN CASINO DE MELILLA SA	A52000841
VIES-349-1.REQ	GUEVARA MANZANARES PEDRO	45260901
CIDA-190-1.REQ	HAKIDEL SL	B29956315
VIES-349-1.REQ	HAMED MIZZIAN MOHAMED	45264059
CIDA-190-1.REQ	HAMIDA MOHAMEDI FARID	45286238
CIDA-190-1.REQ	HASSAN MOHATAR ABDELA	4527521
NOTIF. TRAM. AUD.	HEREDEROS DE ADOLFO PEREZ P.	B29960895
CIDA-190-1.REQ	IMBRODA Y ALBERT SL	B29958709
VIES-347-1.REQ	JIMENEZ BOIX RAFAEL	45262419
VIES-349-1.REQ	JIMENEZ CONESA JOSE	45207400
VIES-349-1.REQ	JUAN MONTOYA JULIA TERESA	45276351
VIES-349-1.REQ	KHARFIANI SL	B29958535
CIDA-190-1.REQ	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE ME	F29959699
VIES-349-1.REQ	MARTIN RUEDA FRANCISCO	45270720
CIDA-190-1.REQ	MARTINEZ LOPEZ JUAN	45258330
VIES-349-1.REQ	MARTOS GARCIA ANA	45208825
CIDA-190-1.REQ	MELILLA ASESORES Y ABOGADOS SL	B29962701
CIDA-190-1.REQ	MELILLA COURIER CB	E29962099
CIDA -190-1.REQ	MENDEZ LEON JOSE ANTONIO	45276985
JUST. 560001001088D	MHAMED BOUZIAN MOHAMED	45288677K
NOTIF. TRAM. AUD.	MIAMAR SA	A29950920
INICIO EXP. SANC.	MILUD MOHAMED KHALID	45287597E
INICIO EXP. SANC.	MILUD MOHAMED KHALID	45287597E
CIDA-190-1.REQ	MIMUN ALLAL MOHAMED	X0888743T
INICIO EXP. SANC.	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	45272993T
CIDA-190-1.REQ	MIRALLES TORRES JUAN PEDRO	45221845

CIDA-190-1.REQ	MOHAMED HADDU DAGHOUC HADDU	X0651184P
VIES-349-1.REQ	MOHAMEDI AISSA INFAD DAOUD	45300788
NOTIF. TRAM. AUD.	MONOMUR SL	B29960226
SUCES. DONACIONES	MONTES NAVARRO ANA	45249254C
EMIS. REQ. INFORM.	MULTISERVICIOS DEL MEDITE	B04216149
CIDA-190-1.REQ	PEREZ CALABUIG JOSE ANGEL	45264678
VIES-349-1.REQ	PEREZ CASTRO ANTONIO	45217229
VIES-349-1.REQ	PERIN GIOVANNI	X1900913D
VIES-349-1.REQ	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	B29964673
VIES-349-1.REQ	PINA DEL RIO MA ANGELES	45215095
CIDA-190-1.REQ	PROMEDELMA SL	B29959921
NOTIF. TRAM. AUD.	PROMOCIONES PUERTO CENTENARIO	B29959491
CIDA-190-1.REQ	QUESADA VERA MIGUEL	45213412
VIES-349-1.REQ	RAMDANI MOHAMED	X2290192J
CIDA-190-1.REQ	RUANO BENAVIDES EDUARDO	41085293
LIQ. I.R.P.F. 1997	SANCHEZ POLAINA TIRADO FCO ASIS	26013768
LIQ. I.R.P.F. 1998	SANCHEZ POLAINA TIRADO FCO ASIS	26013768D
LIQ. I.R.P.F. 1998	SANCHEZ POLAINA TIRADO ROSA	25991704W
LIQ. I.R.P.F. 1997	SANCHEZ POLAINA TIRADO ROSA	25991704W
LIQ. COMPL.	SANTAMARIA ALARCON JOSE ANTONIO	45223762M
CIDA-190-1.REQ	SCIAS DE MELILLA SDAD COOP LTDA	F29904448
CIDA-190-1.REQ	SDAD COOP INFANTA ELENA	F29959582
CIDA-190-1.REQ	SDAD COOP PADRE JAEN	F29956737
TRANSM. AJ.D.	SFY POINT, S.A	A62601359
CIDA-190-1.REQ	SUAREZ CABEZA CARLOS	452447122
CIDA-190-1.REQ	SDAD COOP DE VIVIENDAS ASTILL	F29956638
VIES-349-1.REQ	TORREBLANCA LOZANO MARIA DEL C	45263796
CIDA-190-1.REQ	TUR CARMONA VICENTE ACISCLO	11762587L
CIDA-190-1.REQ	VARGAS RUIZ ISABEL	45262811
CIDA-190-1.REQ	VIMELSA DE TRANSPORTES SL	B29959228

CIDA-190-1.REQ	VENTURA RIZO CARLOS	45270244
CIDA-190-1.REQ	WECASMO SL	B29901402
EMISION REQ. INF	ZAFRA JIMENEZ MANUEL	25985007

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/ López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. José Pastor Pineda.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2178.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruíz, en el procedimiento Juicio de Faltas 426/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de 3 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fatma Daldoui, expido y firmo el presente en Melilla a 11 de julio de 2000.

El Secretario. Olga Gallego Vázquez.

• EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2179.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruíz, en el procedimiento Juicio de Faltas 452/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de 3 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fatima Vasani, expido y firmo el presente en Melilla a 11 de julio de 2000.

El Secretario. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 266/00

2180.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Ayatuel Benahcene Boubergug, de las falta que se le imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Barach Arbas y Ajatuel Benahcene Boubergug, expido el presente en Melilla a 12 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 200/00

2181.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Hamida El Emhizi, de la falta que se le imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Hamida El Emhizi, expido el presente en Melilla a 7 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 144/00

2182.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Omar El Mamouni como autor 1 de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de un mes, a razón de mil quinientas Pts. por día, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Omar El Mamouni, expido el presente en Melilla a 10 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2183.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 387/00 por la Ilma. Sr.ª Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Melilla, se cita en legal forma a Saida Sualah a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el día 1 de Septiembre, a las 10'40 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Saida Sualah, expido la presente en Melilla a 7 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2184.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 382/00 por la Ilma. Sr.ª Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Melilla, se cita en legal forma a Mimoun Ben Charqui, en calidad de denunciado a fin de que comparezca al Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 1 de Septiembre, a las 10'20 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mimoun Ben Charqui, expido la presente en Melilla a 6 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2185.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sr.ª Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, se cita en legal forma a Drifa Amar Mohamed, en calidad de denunciante en Juicio de Faltas núm. 375/00, que se celebrará el próximo día 1 de septiembre a las 10'00 horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Drifa Amar Mohamed, expido la presente en Melilla a 5 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2186.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de faltas núm. 380/00, por la Ilma. Sr.ª Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Pri-

mera Instancia e Instrucción Número Uno de Melilla D.^a Loreto Tarrago Ruíz, se cita en legal forma a D. Mimun Mohand Mohamedi, en calidad de denunciado para que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las 10'10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mimun Mohand Mohamedi, expido la presente en Melilla a 5 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

2187.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de faltas núm. 327/00, por la lltma. Sr.^a Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad se cita en legal forma a D. Aisa El Moussati a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el día 14 de septiembre, a las 11'15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aisda El Moussati, expido la presente en Melilla a 4 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

2188.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Sra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla en expediente de Testamentaría núm. 179/00, se cita en legal forma a D.^a María José Matarin Orta, D. José Angel Matarin Orta y D. Juan Carlos Matarin Orta, para que en el termino de quince días puedan comparecer en el Juicio para hacer uso de su derecho bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en legal forma a D.^a María José Matarin Orta; D. José Angel Matarin Orta y D. Juan Carlos Matarin Orta, expido la presente en Melilla a 23 de julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
EDICTO

2189.- D. Rafael Regalón López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 166/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de abril de 2000.

La lltma. Sra. D.^a Rocio Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 166/00, entre partes, apareciendo en calidad de denunciante Francisco González Barrio, Arturo Calleja, Francisco Miguel García, Francisco Rejón y Joaquín Díaz, como denunciados Smail El Ouauit Ismail, Mohamed Kachaoui, Khalid Abdelbay Mohand y Mustapha Tarouas. con intervención del Ministerio Fiscal, por hurto.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Smail El Ouarit, Mohamed Kachari, Khalid Abdelbay y Mustapha Tarouas como autores responsables de falta prevista y penada en el art. 623. 1.º del Código Penal con la pena de arresto de 2 fines de semana a cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Smail El Ouauit Ismail, Mohamed Kachai, Khalid Abdelbay Mohand, Mustapha Tarouas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Melilla a 3 de julio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2190.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el n.º 544/99, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 24 de Mayo de 2000.

D.^a Rocio Anguita Mandly, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción num. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la

presente causa num. 544/99 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de lesiones, entre partes, apareciendo en calidad de denunciante Juana Cayuela Biedma, como denunciada Fatima Tabouanant, con intervención del Ministerio Fiscal.

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juana Cayuela Bieda en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 3 de Julio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

2191.- Dña. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 275/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de junio de 2000.

El lltmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 275/00 seguido entre Khalid Chaouki y Samir Buzzian Mezzian como denunciante y denunciado respectivamente ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Samir Buxian Mezzian de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Khalid Chaouki, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de julio de 2000.

La Secretaria. Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

2192.- Dña. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 59/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de junio de 2000.

El lltmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, seguido entre Ahmed Haddouchi como denunciante y Luis Martín González como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Martín González de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciendo expresa reserva de acciones civiles al perjudicado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ahmed Haddouchi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de julio de 2000.

La Secretaria. Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

2193.- Dña. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 284/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla a 14 de junio de 2000.

El lltmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 284/00 seguido entre Mohamed Hamida Laarbi como denunciante y Javier Palenzuela Navarro como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Javier Palenzuela Navarro de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Hamida Laarbi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de julio de 2000.

La Secretaria. Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

2194.- Dña. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 21/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de junio de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 21/00 seguido entre Malika Rehani y Hakima Abida la primera como denunciada y la segunda como perjudicada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Malika Rahani y Hakima Abida de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a actualmente paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de julio de 2000.

La Secretaria. Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

2195.- Dña. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 65/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de junio de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 65/00 seguido entre Saleh Akchich y Said Mohamed Ali ambos como denunciados y denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Saleh Akchich y Said Mohamed Ali de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Saleh Akchich y a said Mohamed Ali, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de julio de 2000.

La Secretaria. Luisa Carcaño Pérez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

EDICTO

2196.- D.ª Elena Audera Merino, Secretaria del juzgado de Instrucción Núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 587 /1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, siete de febrero de dos mil.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO ILMO. MAGISTRADO JUEZ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas n.º 587/99, en el que han sido partes: EL MINISTERIO FISCAL y HALIMA BOUGHARDA como DENUNCIANTE y D.ª FATIMA Y D.ª NAYAT MOHAMED MOHANED como DENUNCIADAS; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO: QUE DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO A D.ª FATINA Y D.ª NAYAT MOHANED MOHAMED de la falta de que venían acusadas, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la

ltima Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA MOHAMED MOHAMED "ADABBAR" y a NAYAT MOHAMED MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicacibn en el Boletín Oficial de MELILLA, expido la presente en MELILLA a tres de Julio de dos mil

La Secretaria. Elena Audera Merino.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4
EDICTO**

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

2197.- Organó que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Melilla.

resolución que lo acuerda.

providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto.

Juicio de Familia Divorcio Contencioso n.º 167/00.

Emplazado. Amar Messaoudi Ahmed.

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo veinte días Prevención Legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla a 3 de Julio de 2000.

El Secretario.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1
MELILLA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2198.- D. MIGUEL GALLEGO MONTIEL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 102/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª BLANCA ANAYA ABOLAFIA, contra la empresa MANTENIMIENTOS SERVICIOS MELILLA S.C.T.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

AUTO. EN Melilla a Siete de Julio de dos mil....."PARTE DISPOSITIVA. En atención a lo expuesto, SE ACUERDA>: A) Declarar al ejecutado MANTENIMIENTOS SERVICIOS MELILLA S.C.T.A. en situación de INSOLVENCIA con carácter provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe reurso de reposición en el plazo de Tres Días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Librese Edicto de Notificación de la presente resolución a la empresa ejecutada. Lo manda y firma SS.ª Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa MANTENIMIENTOS SERVICIOS MELILLA S.C.T.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la provincia. En Melilla a 7 de Julio de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2199.- D. MIGUEL GALLEGO MONTIEL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 32/2000 de este Juzgado de lo Social, dimanante de los autos 210/99, seguidos a instancias de D. BRAHIM MOHAMED AMBAREK contra la empresa MONTAJES ELECTRICOS BERNAL SL., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

AUTO. En Melilla a Ocho de Mayo de dos mil....."Se ACUERDA: DESPACHAR EJECUCIÓN del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de DOS-CIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (264.745). Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos

bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante éste Juzgado dentro del plazo de Tres días, hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así por este Auto, lo manda y firma SS, el Ilmo. Sr. D. MARIANO SANTOS PEÑALVER."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la Empresa Montajes eléctricos Bernal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad En Melilla a 12 de julio de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACION

2200.- En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue: El anterior escrito presentado por el Procurador Aguilera Merchán, únase a los autos de su razón y como se pide procedase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de los Demandados: DIEGO REQUENA CALLEJÓN Y MARGARITA CARMEN ARCAS ESTEVANES, en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 1.717.858 ptas de principal más otras 600.000 ptas calculadas para intereses, costas y gastos. Sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituye y guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1447 LEC.

Habiéndose practicado embargo sobre los siguientes bienes del demandado que a continuación se dirán: -Vivienda propiedad de D DIEGO REQUENA CALLEJÓN Y MARGARITA CARMEN ARCAS ESTEVANES, sita en el barrio de Calvo Sotelo, calle Falangista Pedro Madrigal, n.º 62, planta baja. Linda: fondo con una finca en la calle Sargento Arbucias n.º 83, izquierda, con la calle Alfonso X s/n, Derecha con el n.º 60 de la calle P. Madrigal. Inscrita

al Tomo 222, Libro 221, Folio 120, finca registral n.º 13.285.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada: MARGARITA CARMEN ARCAS ESTEVANES, Hermanos Mirando n.º 38 MELILLA 52004, quienes abajo se indica, extiendo y firmo la presente en MELILLA a 3 de julio de 2000.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

EDICTO

NOTIFICACIÓN

2201.- En el presente Rollo de Sala n.º 97/98 procedente del Procedimiento Abreviado 634/97, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, por delito Contra la Salud Pública contra Juan Pernía Ruiz, se ha dictado auto por la sala de lo penal del Tribunal Supremo con fecha 3 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

La Sala Acuerda: No haber lugar a la admisión del recurso de casación formalizado por la recurrente, contra sentencia dictada por la audiencia Provincial de origen, en la causa referenciada en el encabezamiento de esta resolución, condenándole al pago de las costas de este recurso y a la pérdida del depósito, si lo hubiera constituido.

Así lo acordaron y firma los Excmos. Sres. que han constituido Sala para ver y decidir esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Juan Pernía Ruiz titular del DNI. 38.793.762N Jerez de la Frontera (Cádiz) 18-3-62 h/ Francisco y Dolores y último domicilio conocido en Canovellas (Granollers) Barcelona en Calle Centelles n.º 53.º-1.ª expido y firmo la presente en Melilla, a 5 de julio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SEPTIMA

EJECUTORIA N.º 136/00

EDICTO

2202.- Por así haberse acordado en resolución dictada en el día de la fecha en la ejecutoria

n.º 136/2000, dimanante del Rollo n.º 70/99, causa P.A. n.º 584/96 del Juzgado n.º 1 de Melilla por delito de Robo contra Omar Bouchar, por medio de la presente se hace público la siguiente.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por medio de la presente y a tenor de lo acordado en resolución dictada por esta Sala en el día de fecha en la ejecutoria n.º 136/2000, Rollo Sala n.º 70/99, P.A. n.º 584/96, se REQUIERE a SAID LAKHAL, hijo de Abdeslam y Arkia, nacido en el año 1967, con domicilio en Taza (Marruecos), perjudicado en la presente causa, a fin de que manifieste en el plazo de 10 días, lo que a su derecho convenga sobre la suspensión de condena interesada por el condenado Omar Bouchar.

Melilla, a 6 de julio del 2000.

EL SECRETARIO:

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente en Melilla a 6 de julio de 2000.

La Secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCION SEPTIMA
MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2203.- En el Rollo de Apelación n.º 29/98 dimanante del Juicio de Faltas n.º 639/96 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se ha dictado Sentencia de fecha 21/06/00, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Letrada D.ª Asunción Collado Martín en nombre de D. Jesús Artillo Martín, contra la sentencia dictada en los autos de J. Faltas n.º 639/96 por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, debo revocar y revoco parcialmente dicha sentencia dictándose auto en el que se determinará la cantidad líquida máxima que puede reclamarse como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por cada perjudicado amparados por dicho seguro. El auto referido contendrá la descripción del hecho y la indicación de las personas y vehículos que intervinieron y los aseguradores de cada uno de

éstos, confirmando la sentencia impugnada en el resto de sus extremos con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. ANTONIO MAQUEDA ROMERO en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 6 de Julio de 2.000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA
EDICTO
NOTIFICACIÓN

2204.- En el presente Rollo de Sala n.º 86/98 procedente del Procedimiento Abreviado 88/98, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, por delito de Contra la Salud Pública contra El Magdi El Ghazi, se ha dictado auto por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 10-5-2000, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"LA SALA ACUERDA: NO HABER LUGAR A LA ADMISIÓN del recurso de casación formalizado por la recurrente, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de origen, en la causa referenciada en el encabezamiento de esta resolución, condenándole al pago de las costas de este recurso y a la pérdida del depósito, si lo hubiera constituido.

Así lo acordaron y firman los Excmos. Sres. que han constituido Sala para ver y decidir esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado EL MAHDI EL GHAZI n/ 20-3-67 en Farhana (Marruecos) h/ Tahar y Fadma y último domicilio conocido en el Barrio Chino. (Marruecos), expido y firmo la presente en Melilla, a 5 de julio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.